UNO RADIO GROUP

SALSOUL 99.1

Yo, Isabel Landrau Pérez, mayor de edad, soltera, empleada y residente de San Juan, Puerto Rico. Declaro que ARSO Radio, Corp. es una corporación privada inscrita bajo las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Estas reglas de concurso de ARSO Radio, Corp. son para su estación Salsoul 99.1 y su promoción para el concurso:

Concurso: Maestra Vida: El Musical de Rubén Blades

1. El concurso comienza el 11 de noviembre de 2026 y termina el 24 de noviembre de 2026. Los ganadores se escogerán por sorteo y se anunciarán el 25 de noviembre de 2026. Total de 5 ganadores y un acompañante por cada ganador.

2. El participante debe ser mayor de 18 años para participar y residente en Puerto Rico.

3. La inscripción para este concurso será a través de la página web www.salsoul.com de la estación Salsoul 99.1.

4. Diez (10) ganadores y su acompañante irán a ver a Maestra Vida: El Musical de Rubén Blades el 27, 28 o 29 de noviembre de 2025.

5. La selección de ganadores/as oficiales y alternos será a través de sorteo.

6. Una vez seleccionados los ganadores y se anuncien el 25 de noviembre de 2026, tendrán estos hasta el 27 de noviembre de 2028 para reclamar y recoger el premio. De no hacerlo dentro del periodo establecido, perderán el derecho al mismo.

7. Para participar debe entrar a la página web www.salsoul.com y llenar el formulario de participación, someterlo y ya se estaría participando del concurso.

8. Nada que comprar para participar. Se puede participar cuantas veces quiera. Las probabilidades de ganar dependen del número de participantes recibidas. Las formas de participación que de cualquier manera no estén en pleno cumplimiento con estas reglas serán descalificadas. ARSO Radio, Corp. se reserva el derecho de determinar si una forma de participación se encuentra en incumplimiento de estas reglas.

9. Es un requisito traer una identificación oficial con foto actual en el momento de reclamar el premio en los edificios de Uno Radio Group, dueño de la estación Salsoul 99.1, localizados en 1594 Calle Indo Urb. El Cerezal, San Juan, PR 00926. El no presentar una identificación válida con foto resultará en una descalificación automática del ganador.

10. El premio no es transferible y no podrá ser cambiado por un equivalente. Toda obligación de Salsoul 99.1 y/o ARSO Radio, Corp. y sus auspiciadores termina con la entrega del premio. Si la persona ganadora viola cualquiera de las reglas de este concurso, o da información falsa, la persona queda descalificada y el premio pasará a ser propiedad de ARSO Radio, Corp.

Dado hoy 10 de noviembre de 2026

11. No son elegibles para participar los empleados del conglomerado conocido como Uno Radio Group, sus empresas afiliadas y sus agencias de Relaciones Públicas y auspiciadores involucrados en la promoción, así como miembros de las familias de los empleados (siendo la familia definida como padres, esposa, hijos, tías, tíos, primos).

12. ARSO Radio, Corp. y su estación Salsoul 99.1, sus oficiales y empleados, sus auspiciadores no se responsabilizan por cualquier reclamación, demanda o daños directos e indirectos causados al ganador, familia o propiedad a causa o relacionado con el uso o disfrute del premio. El mero hecho de aceptar el premio constituye un relevo total de responsabilidad del ganador a Salsoul 99.1, ARSO Radio, Corp., sus oficiales, empleados, accionistas, agentes, su agencia de publicidad y sus auspiciadores.

13. El/La ganador/a le confiere y concede a ARSO Radio, Corp. y su estación Salsoul 99.1 el derecho de publicar y/o anunciar su nombre, voz, imagen, información biográfica y fotografía en cualquier medio publicitario del país (T.V., prensa, revista, radio, Internet, etc.) sin derecho a remuneración monetaria adicional.

14. ARSO Radio, Corp. y su estación Salsoul 99.1 determinarán el criterio a aplicar en cualquier situación no prevista expresamente en las reglas presentes, reservándose los derechos para efectuar cualquier modificación.

15. ARSO Radio, Corp. y su estación Salsoul 99.1 se reservan el derecho de suspender toda publicidad y de cambiar y/o asignar nuevas fechas para el comienzo y/o final de este concurso por razones y/o circunstancias ajenas a su voluntad o fuera de su control. La estación se reserva el derecho de descalificar a cualquier participante o ganador y se puede negar a otorgar cualquier premio a cualquier persona que sea inelegible o que la estación entienda haya violado alguna regla, haya obtenido ventaja desleal en la participación del concurso o que haya obtenido notificación de ganador usando métodos fraudulentos. La estación interpretará estas reglas y resolverá cualquier disputa, conflicto, queja o ambigüedad concerniente a las reglas del concurso y la decisión de la estación sobre esa disputa será final.

16. Cualquier cambio a las reglas después de comenzado el concurso no pondrá en desventaja a los participantes y será divulgado inmediatamente.

17. La estación no se hace responsable por tardanza, mala entrega o pérdida en la entrega de cualquier artículo enviado por correo, mensajería, transmisión electrónica o cualquier otro medio de entrega.

18. La participación en este concurso implica total y automática aceptación de las presentes reglas para el concurso. Los participantes liberan de toda responsabilidad a ARSO Radio, Corp., sus afiliadas y sus empleados de toda responsabilidad legal que pueda surgir como resultado de su participación en el concurso.

19. Las reglas de este concurso están disponibles en las oficinas de Uno Radio Group en la Urb. El Cerezal, Calle Ponce de León 1581, Río Piedras, Puerto Rico 00926 y en la página web salsoul.com

20. Este concurso está sujeto a todas las leyes y reglamentos aplicables ya sean federales o del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Dado hoy 10 *de noviembre de 2026*

21. Al completar este formulario, autorizas a ARSO Radio, Corp. (UNO Radio Group), dueña de la estación Salsoul 99.1,y a sus auspiciadores a enviarte correos electrónicos y mensajes de texto con información promocional sobre sus productos, servicios, eventos u otras iniciativas.

22. Este concurso es auspiciado por Salsoul 99.1 y sus auspiciadores.

23. Para comunicarse con algún representante, puede llamar al número de teléfono de Uno Radio Group 787-474-0630.

Isabel Landrau Pérez

Affidávit: 17,959

Jurado y suscrito por mí, Isabel Landrau Pérez de las circunstancias personales antes mencionadas, en San Juan, Puerto Rico, a 10 de noviembre de 2026

Notario Público

JOSE A. MOLINA CACHO
PUERTO RICO
ABOGADO - NOTARIO

Dado hoy 10 de noviembre de 2026